



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-013-2023

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME DE ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

PERÍODO: DEL 21 DE ABRIL AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como Mides Gt





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
CONCLUSIONES	6
RECOMENDACIONES	7

B





**INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.-Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, "**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- COMO UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN, ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**", establece: "**Artículo 1. Objeto.** "El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social..."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, **REFORMAS AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 236-2013 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.** establece: "Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales."

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, "es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del -FODES-."

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

BASE LEGAL

De conformidad con el Acuerdo Ministerial DS-52-2014, de fecha 22 de mayo de 2014 aprueba el **REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE**





COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, el cual establece lo siguiente:

Artículo 3. SOLICITUD DE COMPRA DE COMBUSTIBLE “La Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, será la responsable de requerir por medio del formato respectivo, la compra de Bienes y/o Servicios: en este caso se hará la solicitud de compra de combustible por medio de cupones y, trasladarlo al Departamento de Compras para que realice los eventos de cotización o licitación según corresponda oportunamente, atendiendo los procedimientos de ley, con el objeto de garantizar la disponibilidad permanente de combustible para el debido cumplimiento de las actividades de esta Unidad Ejecutora que así lo ameriten; y conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada ejercicio fiscal”.

El Artículo 4. RESPONSABLES: Para el adecuado control del suministro y consumo de combustible, para uso de los vehículos al servicio de esta Unidad, deberá considerarse lo siguiente:

- a) **De la custodia de los cupones de combustible:** El empleado o funcionario nombrado como Encargado de Combustible, es la persona responsable de la custodia, entrega y control de los cupones adquiridos por el Fondo de Desarrollo Social, para el suministro de combustible.
- b) **Control Interno:** Como medida de control interno, el Encargado deberá llevar el registro cronológico de los cupones de combustible autorizados, en libros u hojas móviles según corresponda, debidamente habilitados por la Contraloría General de Cuentas; en donde se evidencie la adquisición, distribución y existencia de cupones. Adicionalmente podrá llevar otra clase de control que facilite la fiscalización y/o información sobre los citados cupones con sus respectivos valores.
- e) Para el correcto manejo de combustible, se utilizarán cupones por las denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00 respectivamente, los cuales podrán ser canjeados en los centros de servicios de la Empresa proveedora existentes en toda la república.

Artículo 14. FISCALIZACIÓN: La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, fiscalizará y evaluará el cumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento.

ACUERDO No. 015-2021 de fecha 06 de abril de 2021, DIRECCIÓN EJECUTIVA, UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, establece lo siguiente: “**Artículo No. 1. NOMBRAR** como RESPONSABLE de la custodia, entrega y control del combustible para uso exclusivo de los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, al Servidor Público Erick Estuardo Ramos y Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.”





OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de aspectos legales, evaluar los documentos de soporte, control interno, liquidaciones, disponibilidad, registro, resguardo, custodia, movimientos, entre otros aspectos relacionados a la naturaleza de dicha área, para efecto es necesario considerar el valor de cada cupón de combustible.

Específicos

Comprobar la disponibilidad permanente, integridad física, y resguardo de los Cupones de Combustible con denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00, que serán utilizados para el debido cumplimiento de las actividades de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Evaluar el cumplimiento de los procedimientos de control interno, como el registro cronológico de los cupones de combustibles, en libros u hojas móviles según corresponda debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, la custodia, manejo, y la entrega consigne la autorización y el visto bueno correspondiente, para asegurar el cumplimiento de las normas legales vigentes, como parte de las buenas prácticas y la adecuada rendición de cuentas.

Verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información documental proporcionada por el Departamento de Servicios Generales.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se revisará y evaluará una muestra de los cupones de combustible liquidados con su documentación de respaldo correspondiente del 21 de abril al 05 de septiembre de 2023, y de igual manera se examinará los registros operados en libros para el control de existencia de cupones de combustible autorizados por la Contraloría General de Cuentas utilizados en el Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de verificar la integridad física, cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos de conformidad con la normativa legal vigente, para la entrega, uso, resguardo y liquidación de los cupones de combustible con denominaciones de cincuenta quetzales (Q.50.00) y cien quetzales (Q.100.00).

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se adquirió combustible (Diesel o Gasolina) canjeable a través de cupones para uso de vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por medio de la modalidad de régimen de cotización (Artículo 38 de Ley de Contratación del Estado), según factura Serie 866B02C3 Número de DTE: 680477850, de fecha 17 de noviembre de 2022, a la entidad mercantil denominada UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de Q.600,000.00, distribuidos en cupones con denominaciones de Q.50.00 y Q100.00, de la





siguiente manera: 1,000 cupones con denominación de Q50.00, iniciando con el número de correlativo del 21720789 al 21721788; y 5,500 cupones con denominación de Q.100.00, con el número de correlativo del 21721789 al 21727288.

El día 05 de septiembre de 2023, con el acompañamiento del señor Erick Estuardo Ramos y Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, se realizó el arqueo de cupones de combustible con denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00, derivado de lo anterior se estableció lo siguiente:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACIÓN DE Q.50.00
AL 05 DE SEPTIEMBRE 2023**

VARIACIONES	DESCRIPCIÓN	DEL	AL	UNIDADES	DENOMINACIÓN	TOTALES EN Q.	%
(+)	Adquisición de combustible (Diesel o Gasolina) canjeable a través de cupones para uso de vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social según Acta Administrativa No. SDA-DSG-003-2022.	21720789	21721788	1,000	50.00	50,000.00	100
(-)	Despacho de cupones de combustible del 29/11/2022 al 05/09/2023	21720789	21720971	183	50.00	9,150.00	18
	Existencia de cupones de combustible según libros de control de existencia de Q.50.00			817	50.00	40,850.00	82
	Existencia de cupones de combustible de Q.50.00 según verificación física al 05/09/2023	21720972	21721788	817	50.00	40,850.00	
	Diferencia entre el registro según libro de control de existencia de cupones de combustible de Q.50.00 y Existencia de cupones de combustible según verificación física					0.00	
Fuente: Libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas proporcionados por el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.							

Conforme al cuadro anterior se puede evidenciar, durante el periodo del 29 de noviembre de 2022 al 05 de septiembre de 2023, se entregó 183 cupones de combustible con denominaciones de Q.50.00, identificados con el número de correlativo del 21720789 al 21720971, valorado en Q.9,150.00, y queda en existencia física la cantidad 817 cupones de combustible con el número de correlativo del 21720972 al 21721788 valorado en Q.40,850.00.





**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACIÓN DE Q.100.00
AL 05 DE SEPTIEMBRE 2023**

VARIACIONES	DESCRIPCIÓN	DEL	AL	UNIDADES	DENOMINACIÓN	TOTALES EN Q.	%
(+)	Adquisición de combustible (Diesel o Gasolina) canjeable a través de cupones para uso de vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social según Acta Administrativa No. SDA-DSG-003-2022.	21721789	21727288	5,500	100.00	550,000.00	100
(-)	Despacho de cupones de combustible del 29/11/2022 al 05/09/2023	21721789	21724059	2,271	100.00	227,100.00	41
	Existencia de cupones de combustible según libros de control de existencia de Q.100.00			3,229	100.00	322,900.00	59
	Existencia de cupones de combustible de Q.100.00 según verificación física al 05/09/2023	21724060	21727288	3,229	100.00	322,900.00	
	Diferencia entre el registro según libro de control de existencia de cupones de combustible de Q.100.00 y Existencia de cupones de combustible según verificación física					0.00	

Fuente: Libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas proporcionados por el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

El cuadro anterior detalla que se entregaron 2,271 cupones de combustible con denominaciones de Q.100.00, identificados con el número de correlativo del 21721789 al 21724059 valorado en Q.227,100.00, y en existencia permanece la cantidad 3,229 cupones con el número de correlativo del 21724060 al 21727288 valorado en Q.322,900.00.

Derivado del resultado anterior, durante el proceso del arqueo de cupones, se verificó lo siguiente:

Libro para conocimientos de entrega de vales de combustible con valor de Q.100.00 y Q.50.00, autorizado por Contraloría General de Cuentas, con REGISTRO No. 058853, de fecha 02 de julio 2014 y cuentadancia No. F1-162.

Hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que menciona algunas descripciones como: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, Adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, Subdirección Administrativa, LIBRO PARA EL CONTROL DE EXISTENCIA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DE Q.100.00, REGISTRO No. L2 62,374, de fecha 14 de octubre de 2022 y Cuentadancia: F1-162.





Hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que consigna algunas descripciones como: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, Adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, Subdirección Administrativa, LIBRO PARA EL CONTROL DE EXISTENCIA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DE Q.50.00, REGISTRO No. L2 45606, de fecha 27 de junio de 2019 y Cuentadancia No. F1-162.

Mediante la verificación de los cupones de combustible, se determinó que en caja de seguridad resguardada en el Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, permanecen en custodia 817 cupones de combustible con denominación de Q.50.00 con valor total de Q.40,850.00 y 3,229 cupones de combustible con denominación de Q.100.00 con valor total de Q.322,900.00, que en su totalidad tanto cupones con denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00 suma la cantidad de Q.363,750.00; tal valor coincide con los registros auxiliares elaborados por el Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES- al 05 de septiembre de 2023.

Para el cumplimiento de dicha actividad, se seleccionó una muestra de los cupones de combustibles entregados con denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00, del período del 21 de abril al 05 de septiembre 2023, la cual fue solicitada mediante oficio número OF-UDAI-238-2023, de fecha 07 de septiembre de 2023 y recibida mediante oficio SDA-DSG-160-2023/EERR/eerr, de fecha 11 de septiembre 2023, verificándose lo siguiente:

Durante el proceso de la revisión de los cupones de combustible consumidos, según muestra seleccionada, se verificó lo siguiente: a) Solicitud de vehículo a la Sección de Transportes, Nombramientos a diferentes comisiones dentro y fuera de la ciudad capital de Guatemala, b) Control del nivel de combustible de los vehículos utilizados en las comisiones realizadas, c) Documento Personal de Identificación (DPI) del piloto responsable del vehículo, d) Copias de los cupones de combustible utilizados en las comisiones, e) Bitácoras de las comisiones realizadas, que contienen datos de vehículos utilizados, Cantidad de cupones utilizados, numeración del correlativo de los cupones, f) Firma del responsable del vehículo y sello del lugar visitado, g) Firma y visto bueno por el Subdirector Administrativo y del Jefe de Servicios Generales, h) Cálculo de combustible, y entre otros.

CONCLUSIONES

Como resultado del arqueo efectuado, la Unidad de Auditoría Interna concluye en lo siguiente:

Con base a los objetivos y alcance de la presente actividad administrativa de arqueo de cupones de combustible, se determina que el control interno implementado, así como la documentación que integran los expedientes verificados según muestra seleccionada, son razonables y confiables, estableciendo que los procesos fueron realizados de conformidad con leyes y normas internas vigentes.





Mediante el proceso de revisión de los cupones de combustible, con denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00, se comprobó que se encuentra en buen estado físico, así mismo se evidenció que los registros para establecer la existencia de los cupones de combustibles en libros Autorizados por la Contraloría General de Cuentas cumplen con lo establecido en la normativa legal vigente.

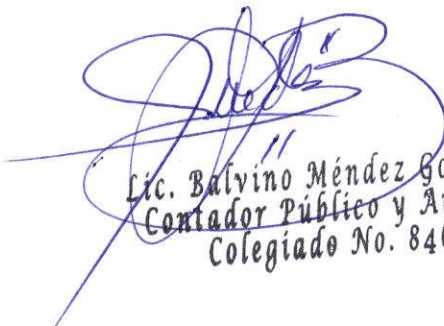
A través del arqueo de cupones realizado por la Unidad Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social al cinco de septiembre del presente año, los resultados obtenidos de dicha actividad refleja, que los saldos físico de los cupones con denominación de Q.50.00 y Q.100.00 coinciden con los registros cronológicos de los cupones consignadas en los libros para control de existencia de cupones de combustible de Q.50.00 y Q.100.00 debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, lo que refleja la objetividad del trabajo realizado por el personal encargado de llevar dicha actividad.

RECOMENDACIONES

Con el objeto de fortalecer el ambiente y estructura del control interno, así como evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna recomienda:

Que el Subdirector Administrativo, en coordinación con el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el personal que intervienen en el control de existencia, resguardo, registro y entrega de los cupones de combustible continúen realizando los procedimientos administrativos establecidos, apegados a la normativa legal vigente, con el fin de evitar lesión a los intereses del Fondo de Desarrollo Social -FODES.-

Que la Subdirección Administrativa en coordinación con el Jefe del Departamento de Servicios Generales, continúen fortaleciendo la supervisión al personal responsable del control y entrega de cupones de combustible, para que continúen realizando periódicamente los arqueos de cupones de conformidad al reglamento establecido, y que los resultados obtenidos de la actividad mencionada, se utilice como medio comparativo para evaluar la objetividad de las cantidades entregadas de cupones registrados en los libros establecidos, con estos procedimiento se tiende a cumplir la misión y visión del Fondo de Desarrollo Social -FODES.-


Lic. Balvino Méndez González
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8467




Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-013-2023

Guatemala, 4 Septiembre de 2023

Equipo de Auditoría

Balvino Méndez González (AUDITOR)

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2023, aprobado mediante Resolución No. DE-003-2023 de fecha 13 de enero del año 2023, esta Unidad de Auditoría los designa para practicar Actividad Administrativa y efectuar Arqueo de Cupones de Combustible en la Sección de Transportes, Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: A la presente fecha.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo verificar el cumplimiento de aspectos legales, evaluar los documentos de soporte, control interno, liquidaciones, disponibilidad, registro, resguardo, custodia, movimientos, entre otros aspectos relacionados a la naturaleza de dicha área, para efecto es necesario considerar el valor de cada cupón de combustible

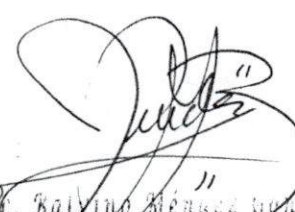
PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 4 al 22 de Septiembre de 2023.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Recabi:
04/09/2023


Balvino Méndez González
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8467


Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

